

Fecha	Sección	Página
26.05.2015	Economía	23

Decide la SCJN que las reglas de portabilidad de fetel son legales

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinó que las reglas de portabilidad emitidas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (fete) están apegadas a la legalidad, por lo que el pleno no incurrió en falta y la migración de una compañía a otra se está dando, aseguró el presidente del órgano regulador, Gabriel Contreras. Destacó que el lifete no ha descuidado el proceso y aseguró que le ha dado seguimiento al desempeño de los operadores que en algunos casos han tenido tropiezos porque, dijo, en otros países la portabilidad se implementó en 18 meses y en México tuvieron cinco meses para contar con los mecanismos que permitan portar un número en menos de 24 horas.

MIRIAM POSADA GARCÍA



Página 1 de 1 \$ 7177.32 Tam: 44 cm2

205. 2015.05.26